



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2020**

**ACTA CD-FO No. 16/2020**

En la ciudad de Quito, realizada de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM, el miércoles 07 de octubre de 2020, a las 10:05, se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; como invitados: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Dra. Mariela Balseca, Directora de Posgrado; Dr. Wladimir Andrade, Presidente de la Asociación de Profesores; Sr. Paúl Analuisa, Presidente del Comité de Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.  
(Acta 15 de sesión ordinaria de 16 de septiembre de 2020)
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

**PRIMER PUNTO:** Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se conoce la observación realizada por el Dr. Wladimir Andrade para que en el punto 7, en concordancia con lo resuelto, se incorpore a continuación de "... Prótesis Total". Luego de lo cual se aprueba, con el voto salvado de las personas que no asistieron a la sesión anterior.

**SEGUNDO PUNTO:** LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoció el oficio RHCU S.O.40 Circular No. 053-2020, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz, Secretaria General, en el que informa que el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2020, resolvió:
  - Prorrogar hasta el jueves 01 de octubre el pago de los valores correspondientes a las matrículas de los señores estudiantes que cursan el periodo académico 2020-2020; y,
  - Autorizar a los señores docentes de la Universidad Central del Ecuador subir notas del periodo académico 2020-2020 al sistema SIIU hasta el 02 de octubre del año en curso.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

**RESOLUCIÓN RCD-FO-121-2020**

Avocar conocimiento; y, socializar con los docentes y estudiantes de la Facultad.

2. Se conoció el oficio RHCU S.O.40 Circular No. 054-2020, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz, Secretaria General, en el que informa que el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2020, conoció el oficio UCE-VAP-2020-0897-O, de 26 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que solicita se modifique el texto del número 1, letra b) Preparación de clases, exámenes y tutorías académicas, del Instructivo de Asignación de Carga Horaria Periodo Académico de Contingencia 2020-2021.

Luego del análisis correspondiente, el Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el pedido del Vicerrectorado Académico y de Posgrado, en los siguientes términos:

**b) Preparación de clases, exámenes y tutorías académicas:**

- Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas. – Una hora (1) por asignatura, y para aquellos paralelos que tenga más de 35 estudiantes una hora adicional hasta un máximo de ocho (8) horas para los profesores de tiempo completo, cuatro (4) para los de medio tiempo y dos (2) para los de tiempo parcial.

Señala, además, que es necesario considerar además que, en el calendario académico aprobado por el HCU, existen un periodo de 10 días, entre el 16 al 27 de noviembre, que el profesor debe dedicar a la preparación de material académico, lo que significa 80 horas, que, proporcionadas a las 16 semanas del periodo académico, equivalen a 5 horas semanales de preparación adicional para los profesores.

Si con el ajuste sugerido hay profesores que tienen una carga horaria menor a la que deban cumplir, entonces deberán cumplirla en las actividades correspondientes de titulación.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

**RESOLUCIÓN RCD-FO-122-2020**

Avocar conocimiento; y, socializar con los docentes de la Facultad

3. Se conoció el oficio RHCU S.O.40 Circular No. 055-2020, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz, Secretaria General, en el que informa que el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2020, ha conocido el oficio No. UCE-VAP-2020-0880-O, de 27 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que remite las Disposiciones Generales del Calendario Académico.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar las Disposiciones Generales del Calendario Académico, presentadas por el Vicerrectorado Académico y de Posgrados, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**



### RESOLUCIÓN RCD-FO-123-2020

Avocar conocimiento; y, socializar con los docentes y estudiantes de la Facultad.

4. Se conoció el oficio RHCU S.O.40 Circular No. 056-2020, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz, Secretaria General, en el que informa que el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2020, ha conocido el oficio UCE-VAP-2020-0880-O, de 27 de septiembre, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que consulta si para el periodo académico 2020-2021, se considerará mantener la resolución RHCU.SE.11 CIRCULAR No. 012-2020, del 08 de abril del año en curso.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Ratificar que para el periodo académico 2020-2021, se mantenga lo dispuesto en la resolución RHCU.SE.11 Circular No. 012- 2020, en los siguientes términos:

- Exonerar del pago del 100% de cualquier arancel, ya sea por pérdida de la gratuidad o prórroga en el proceso de titulación, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentra en el primer quintil de ingresos;
- Exonerar el pago del 50% de cualquier arancel, ya sea pérdida de gratuidad o prórroga en el proceso de titulación, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el segundo quintil de ingresos; y,
- El pago de los aranceles por parte de los estudiantes que se encuentran en los otros quintiles, podrán ser cancelados hasta el día anterior del examen final del semestre.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-124-2020

Avocar conocimiento; y, socializar con los docentes y estudiantes de la Facultad.

5. Se conoció el Oficio Nro. UCE-DTIC-2020-1790-O, suscrito por el ingeniero César Morales, Director del DTIC, en el que informa que, en atención al Oficio No. UCE-FOD-DEC-2020-0221-O, mediante el cual se consulta, *“si existe la posibilidad de que se bloquee la matrícula para el siguiente período académico a los estudiantes que mantienen deudas en la Facultad de Odontología, por concepto de entrega de materiales y biomateriales para la atención de pacientes que acuden a las Clínicas de la Facultad, me permito informar que si se puede proceder desactivando temporalmente el rol de los estudiantes implicados, para ello necesitamos el número de identificación, apellidos y nombres, de ser el caso valores pendientes para notificarles y anticiparles las acciones que se van a tomar y bajo el documento habilitante.”*

Con este antecedente y tomando en consideración que los valores que los estudiantes adeudan en clínicas, no se enmarcan en el derecho de gratuidad, y de que se les ha concedido las facilidades, plazos y prórrogas solicitadas, a pesar de lo cual no han cumplido con el pago, este Organismo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-125-2020

1. Avocar conocimiento.
  2. Socializar con los estudiantes de Grado, Posgrado, la Coordinación General de Clínicas y el Departamento Financiero de la Facultad; a fin de que en el caso de los estudiantes que no cancelen las deudas que mantienen en la Clínicas, se adopten las correspondientes medidas.
6. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0119-O, suscrito por la Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera, en el que informa que *"...el 28 de septiembre de 2020 en la reunión mantenida con la autoridades académicas de la Universidad se revisó la distribución de carga horaria docente de la esta Facultad y solicitaron que, en vista de que el período académico 2020-2021 también se desarrollará en modalidad virtual con la consecuente suspensión de horas de Aplicación de Práctica Experimental y de Práctica Preprofesional; se elabore un documento con el compromiso suscrito por los docentes, para el devengamiento de las horas que no podrán ser cumplidas presencialmente, garantizando de esta forma la cobertura en las horas de Práctica Preprofesional del periodo extraordinario, el que regirá al finalizar el periodo académico 2020-2021. Con este antecedente, solicito a usted y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo se analice lo referido, con el objetivo de elaborar dicho documento en base a la normativa."*

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-126-2020

- Aprobar el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0119-O.
  - Autorizar a la señora Directora de la Carrera, proceda a la elaboración del documento de compromiso de devengamiento a ser suscrito por los docentes que tienen prácticas preprofesionales (Clínicas).
  - Trasladar para conocimiento de la señora Vicerrectora y de Posgrado y del señor Vicerrector Administrativo y Financiero.
7. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2020-0102-O, suscrito por la doctora Mariela Balseca, Directora de Posgrado, el que informa que, una vez analizado el pedido y con base a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador que señala lo siguiente: "Admisión Automática: Es el proceso por el cual se selecciona al estudiante mejor graduado, en el periodo inmediato anterior en el de la convocatoria, en alguna de las carreras de grado de la Facultad que oferta el programa de Posgrado Profesional o de Investigación. Pueden ingresar por única vez a un Programa de Posgrado Profesional o de Investigación, sin participar en el Proceso de Selección; este estudiante será becado por la Universidad conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Universitario y el Reglamento de becas de la Universidad, vigentes".

Además, señala que, una vez realizada la consulta a la Dirección General de Posgrados Profesionales, Consejo de Posgrado, Resolvió: Solicitar al señor Decano y por su intermedio a Consejo Directivo de la Facultad, autorizar el pedido de admisión automática al Posgrado de la Odontóloga Aura Viteri Rentería en base a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de Posgrados vigente, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión



ordinaria del 2 de octubre de 2018. Es decir, se contaría con dos estudiantes cuya admisión sea automática para el Posgrado. (Od. Pablo Tenorio y Od. Aura Viteri).

El porcentaje de beca se lo asignará una vez que entre en vigencia las políticas y Reglamento de Becas y ayudas que incluya a los Posgrados.

En concordancia con lo previsto en el Art. 13 del Reglamento General del Posgrado, este Organismo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-127-2020**

Aprobar lo solicitado por la señora Directora de Posgrado mediante oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2020-0102-O, para que se proceda con la "admisión automática" de la Od. Aura Viteri Rentería. En lo que corresponde al porcentaje de beca o ayudas, se aplicará siempre y cuando lo permita la normativa que para el efecto emita el H. Consejo Universitario.

8. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2020-0065-O, suscrito por la doctora Karina Farfán, Coordinadora General de Clínicas, en el que solicita se apruebe a través del Consejo Directivo la exoneración de los certificados médicos para el personal docente, administrativo y de servicio que labora en las clínicas, de igual manera se exonere los carnets de vacunas contra el Tétanos y la Hepatitis B de los estudiantes que hacen turnos en clínicas, tomando en consideración que por la pandemia las actividades se están realizando de manera virtual en el presente semestre y sería reconsiderado cuando las actividades vuelvan a modo presencial; cabe recalcar que estos son requisitos necesarios para obtener el permiso de funcionamiento de las Clínicas otorgado por el Ministerio de Salud. Sugerencia realizada por el Comité de Bioseguridad.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-128-2020**

Autorizar lo solicitado por la doctora Karina Farfán, Coordinadora General de Clínicas mediante oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2020-0065-O.

9. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0108-O, suscrito por la doctora Carolina Santórum, docente de la Facultad de Odontología, en el que informa que en respuesta al oficio No. UCE-FOD-SA-2020-0067-O, hace llegar el informe del proyecto de investigación titulado "REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA EN DEFECTOS PARIETALES DE COBAYOS CON XENOINJERTO PORCINO. ANÁLISIS HISTOMÉTRICO Y TOMOGRÁFICO".

Señala que, junto con la Dra. Marina Dona han analizado el mencionado documento basándose en la Guía para la evaluación de proyectos de investigación en ciencias de la salud. Cada ítem ha recibido una puntuación de 0 a 10 por las evaluadoras, tomando en consideración que un proyecto de investigación será de prioridad máxima de ejecución cuando obtiene un puntaje entre 8,5-10, prioridad alta cuando la puntuación sea de 6-8,5, prioridad media en casos de valores entre 4-6 y prioridad baja en valores entre 0-4. Con base en este antecedente podemos puntualizar los siguientes detalles:

1. **Hipótesis y objetivos:** Claros, bien delimitados. Se sugiere detallar en la redacción final de proyecto la pregunta de investigación.
2. **Metodología:** Innovadora, adecuada a los objetivos de investigación.
3. **Relevancia Científica y socio sanitaria:** Pese a que hay estudios previos son casi nulos los realizados en nuestro país.
4. **Factibilidad:** Cuenta experimentados investigadores, con respaldo económico suficiente y viabilidad en el tiempo.
5. **Pertinencia con la carrera:** Aporta en el conocimiento de los procesos de regeneración ósea dentro de asignaturas como Periodoncia, Cirugía e Implantología.

De acuerdo a ello, informa que la prioridad promedio para este proyecto es de 10, correspondiente a prioridad máxima, por lo que constituye un proyecto de investigación de calidad y relevancia para la Facultad de Odontología.

Se adjunta al informe la Rúbrica de evaluación y la Guía Metodológica.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-129-2020**

1. Aprobar el informe presentado mediante Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0108-O.
  2. Enviar a la doctora Bertha Estrella, Directora de Investigación de la Universidad Central, para que se sirva disponer el trámite correspondiente.
  3. Enviar a la Dra. Nadezhda Paredes, Analista Financiera 2 de la Facultad de Odontología.
10. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-DF-2020-0102-O, suscrito por la doctora Nadezhda Paredes, Analista Financiera de Facultad, al que adjunta el oficio No. 186-2020-AFFO que contiene el informe económico a la fecha de la Facultad de Odontología, solicitado para ver la posibilidad de adquirir bienes e insumos para el plan de Contingencia presentado por la Dra. Karina Farfán y el Comité de Bioseguridad,

Este Organismo, fundamentado en el informe económico que presenta la señora Analista Financiera 2 de la Facultad, mediante oficio No. 186-2020-AFFO, en el que señala que la disponibilidad económica actual de la Facultad de Odontología es de USD \$ 40.287,00, lo cual se debe a que al no estar en actividad las Clínicas por efectos de la pandemia, ha sido imposible cumplir con la programación de autogestión que se deriva de dicha Unidad, **RESOLVIÓ:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-130-2020**

Autorizar a la señora Analista Financiera 2 de la Facultad de Odontología para que de acuerdo a la disponibilidad económica con la que cuenta la Facultad, realice los arreglos necesarios de infraestructura para obtener el permiso de funcionamiento de la Clínica Integral, por parte del Ministerio de Salud Pública. Debiendo observar los procedimientos de contratación públicas correspondientes.

### **RESOLUCIÓN RCD-FO-131-2020**

Solicitar al señor Rector se sirva autorizar que con fondos de la Administración Central se proceda a la adquisición de los insumos y materiales de bioseguridad que requiere la Facultad de Odontología para la atención en la Clínica Integral, según el detalle que consta en el oficio No. 186-2020-AFFO, por un valor aproximado de USD \$ 87.742,32; en razón de que la Facultad de Odontología no cuenta con la suficiente disponibilidad económica para afrontar este egreso.

11. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0121-O, suscrito por la doctora Eliana Balseca, Directora de Carrera, en el que pone a consideración el Oficio-206-SFO-20, suscrito por la doctora Amparo Mosquera, Secretaria Abogada de la Facultad, en el que emite el criterio jurídico, solicitado por la señora Directora de la Carrera, con relación al oficio Nro. UCE-DGA-2020-2296-O de 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, respecto de la obligatoriedad de aquellos estudiantes que se encuentran en la convocatoria 2020-2020 de la Plataforma de Titulación, de cumplir con los requisitos de suficiencia en Informática y Educación Física, indistintamente de la fecha de culminación de malla.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### **RESOLUCIÓN RCD-FO-132-2020**

Aprobar el informe presentado por la señora Secretaria Abogada de la Facultad con oficio No. 206-SFO-20; y, enviar al Dr. Guillermo Lanás, Coordinador de la Unidad de Titulación para conocimiento y aplicación.

12. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0123-O, suscrito por la doctora Eliana Balseca, Directora de Carrera, al que anexa la nómina de los docentes que integrarán las diferentes Comisiones de la Facultad para el período académico 2020-2021.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### **RESOLUCIÓN RCD-FO-133-2020**

Aprobar el cuadro de Comisiones presentado con oficio Nro. UCE-FOD-CO-2020-0123-O, para el período académico 2020-2021.

### **TERCER PUNTO: VARIOS**

1. El doctor Oscar Salas informa que los estudiantes al momento de postularse para rendir el examen complejo, deben haber cumplido con las horas requeridas de Vinculación, y que a pesar de que se han realizado dos proyectos de Vinculación y que por cada proyecto se les ha asignado 50 horas de Vinculación, existen estudiantes que no cumplen con el mínimo de horas para emitir el certificado. Por este motivo, va a realizar un plan de contingencia en el que se contempla que si a los estudiantes les falta hasta 10 horas asignarles las horas que les haga falta; y, si exceden las 10 horas, los estudiantes deben realizar la Vinculación en un proyecto que está previsto para el 30 de noviembre.



El doctor Alejandro Farfán, informa que si han sido tan benevolentes es por pedido de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, con el fin de que los estudiantes no se vayan quedando con trámites pendientes.

La doctora Ruth Vaca, sugiere que se les informe a los estudiantes que la Vinculación pueden realizar desde el inicio de la Carrera, y no esperar al final para cumplir con este requisito.

2. El doctor Wladimir Andrade, solicita informe sobre cómo van a devengar las horas el personal encargado de la limpieza de la Facultad, debido a que la se nota el deterioro en el exterior e interior.

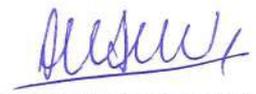
El doctor Alejandro Farfán, informa que en H. Consejo Universitario están tratando todos estos temas y realizando protocolos con el COE de la Universidad, ya que el señor Rector no ha autorizado el ingreso de personal para trabajar, y que es responsabilidad de las autoridades de cada Unidad, si algo pasa. A pesar de esto están trabajando en grupos el personal de servicio, especialmente de Clínicas, para la inspección del Ministerio de Salud, a fin de obtener el permiso de funcionamiento.

El doctor Alejandro Farfán, se compromete a averiguar con el doctor Francisco Jácome, la posibilidad de que trabajen en grupos el personal en la limpieza de la Facultad.

El señor Paúl Analuisa, informa que los compañeros han realizado la limpieza del hall de Clínicas y que van a realizar una minga para limpiar el exterior de la Facultad.

Finaliza la reunión a las 11:50 horas.

  
Dr. Alejandro Farfán  
**DECANO**

  
Dra. Amparo Mosquera V.  
**SECRETARIO ABOGADO**